

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales en Medellín”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 321, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 321, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de La Serena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 10 de enero de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO